APROBACIÓN ANEXO N°2 DE LA POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO N° 53-44-101032666 QUE AMPARA EL CONTRATO No. 2089 DEL 29 DE JUNIO DEL 2024

(Modificación de la vigencia de la póliza acorde con la fecha de la orden de inicio del contrato)

Teniendo en cuenta que el Ingeniero Javier Aroca Guastumal identificado con cédula de ciudadanía número 1.062.813.135, en su calidad de representación legal de la sociedad CONSORCIO INTEROBRAS con NIT Nº 901717912-9 suscribió el anexo N° 2 a la póliza seguro de cumplimiento N°53-44-101032666, documento expedido por la compañía Seguros del Estado S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas; el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la calidad del servicio, acorde con lo establecido en contrato N° 2089 del 29 de junio del 2024 el que tiene por objeto: " INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO EN LA VÍA SAN ALBERTO-LA MATA-SAN ROQUE, EN EL DEPARTAMENTO DE CESAR", se procede a su aprobación por encontrar que las vigencias de los riesgos amparados fueron modificadas acorde con la fecha de la orden de inicio, impartida al citado contrato para el día 24/07/2024. Para constancia se firma en Ocaña, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Dra. Mary R. Paredes Asaf